

## LOS ARENCIBIA MONTES DE OCA EN ICOD

1.

**Francisco Arencibia Montesdeoca**, formó parte de tres gobiernos sucesivos en la Corporación republicana de Icod, como tercer teniente de alcalde, desde el 21 de febrero de 1935 hasta el 3 marzo de 1936.

2.

**José Arencibia Montesdeoca**, según consta en el acta de la sesión de 31 de julio de 1936, se reconoce como jefe fundador de Acción Ciudadana en Icod.

Para los que no conozcan este episodio de nuestra historia, es necesario recordar que Acción Ciudadana era una milicia cívica armada, que inicialmente tuvo una estructura propia, orgánicamente independiente de Falange, integrada por individuos de reconocida adhesión al nuevo régimen, que se constituyó como fuerza paramilitar para dar apoyo en la retaguardia a las fuerzas militares y desempeñar servicios de orden público, actuando como **«guardianes de la rebelión»**.

A los miembros de Acción Ciudadana se les encomendaron tareas de vigilancia, control y represión política.

Por la documentación afluída hasta el momento, se sabe que entre ellos había individuos de extracción rufianesca, reclutados por la burguesía dominante, para utilizarlos a sueldo en esa milicia paramilitar, auténticos sicarios que actuaban por dinero, satisfaciendo de paso sus bajos instintos, ejecutando las órdenes de sus jefes.

**Pastor Díaz** en su recomendable libro **«Icod durante la Segunda República y la Guerra Civil»** ha afluído el acta municipal de 31 de julio de 1936, donde el Alcalde icodense, José Arencibia Montesdeoca, declaró ser Jefe de Acción Ciudadana en Icod, y requirió que se pagara a los sicarios con dinero público del Ayuntamiento de Icod. El texto del acta hace una descripción muy clara de lo que fue Acción Ciudadana.

*La presidencia hace uso de la palabra y manifiesta que con motivo de las actuales circunstancias en que se encuentra la Nación, se ha formado en esta Ciudad un núcleo de voluntarios para mantener el orden y adherirse al movimiento del ejército y como quiera que entre ellos existen algunos individuos que carecen de medios de fortuna, ha tenido, como jefe de dicha fuerza, que proveer a su mantenimiento, para lo que ha organizado una suscripción con la cantidad de quinientas pesetas; y el Ayuntamiento, discutido y votado este asunto, acordó por unanimidad encabezar dicha suscripción.*

El terror desatado por estas milicias, continuado durante y después de la guerra civil por las nuevas autoridades, ha marcado de forma indeleble a toda esa generación, transmitiendo su deletéreo efecto a los descendientes, que interiorizaron el miedo en sus vidas personales.

Tras el Decreto de Unificación de 19 de abril de 1937, Acción Ciudadana desapareció como grupo autónomo, quedando subsumido en la estructura de Falange Española Tradicionalista y de la Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalistas (FET-JONS), que sería el brazo político del Movimiento Nacional encabezado por

Francisco Franco Bahamonde, Caudillo de España por la Gracia de Dios, oficialmente desde el 1º de octubre de 1936.

Por eso, tales individuos represores fueron conocidos como «*los falanges*»

Los excesos cometidos por estos temibles y temidos «*falanges*», ejecutando múltiples detenciones, interrogatorios, torturas y ejecuciones sin proceso judicial (desapariciones), en la represión de simpatizantes republicanos e izquierdistas, desafectos o tibios con el nuevo orden impuesto por la fuerza de las armas, son crímenes que no han sido juzgados, habiendo quedado impunes al ser amnistiados por la **Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía**.

El 3 de septiembre de 1936, el Comandante Militar de Santa Cruz de Tenerife, Coronel de Estado Mayor, Teódulo González Peral, había dictado un Bando por el que declaraba fuera de la Ley a los sindicatos y partidos políticos asociados en el Frente Popular.

Este bando serviría para dar apariencia de cobertura legal a la persecución de los afiliados a dichos partidos y a la incautación de su patrimonio, violentando un principio básico de la justicia, - la irretroactividad de la norma penal -, ya que se convertía en delito con efecto retroactivo el simple hecho de haber sido afiliado a una organización que en tiempos anteriores era legal.

Posteriormente, el Comandante General de las Islas Canarias – General Ángel Dolla Lahoz - ordenó a todas las administraciones que se tomara declaración jurada a todos y cada uno de los funcionarios, en las que se detallaban sus actividades durante el periodo republicano, bajo apercibimiento de que si se comprobaba que había declarado en falso, sería penalizado severamente.

La consecuencia de esta medida fue la instrucción de numerosos expedientes sancionadores de multitud de funcionarios. Instrucción viciada jurídicamente, porque los instructores actuaban como acusadores y jueces, mientras el probo funcionario quedaba en la indefensión total. La vesania llegó hasta el extremo de instruir expediente a un funcionario del que se sabía con certeza que había sido asesinado.

El Alcalde José Arencibia Montesdeoca demostró un celo inusitado en esta tarea.

Su esposa Josefina Torres, fue vicepresidenta local de Comité de Damas en Icod, encargado de la Colecta de Oro para costear los gastos de la guerra.

Esta Colecta de Oro se practicaba yendo casa por casa requiriendo a las familias la aportación de cualquier objeto de oro o plata que tuvieran.

En LA PRENSA del domingo 20 de septiembre de 1936 aparecen publicadas varias referencias a estas colectas de recogida de oro, mencionando a los Comités de Tejina (presidido por doña Ramona González Rivero), de Icod, La Matanza y Garachico.

La lista más numerosa corresponde al comité de Icod, de la cual entresacamos estos nombres:

Juan José Arencibia de Torres, 2'00, un anillo;

niña Ana María Arencibia de Torres, 2'50, 1 par de pendientes, 1 broche y 1 pulsera;

Josefa Torres de Arencibia, 29'75, 1 cadena, 3 monedas, 2 alianzas y 1 par de pendientes

3.

**Julio Arencibia Montesdeoca**, fue concejal de esta Corporación durante dos mandatos sucesivos, desde el 22 de febrero de 1936 hasta el 3 marzo de 1936. Y después de la Guerra Civil, detentó el poder municipal durante seis mandatos consecutivos, más de 15 años: desde el 17 de octubre de 1947 hasta su fallecimiento el 28 de marzo de 1963.

En el libro «El Icod de Don Julio», publicado en 2004, por José Fernando Díaz Medina, pueden leerse estas citas descriptivas de Julio Arencibia Montesdeoca:

*Falangista de espíritu y contenido, desarrolló la política municipal de la victoria, en el marco y despliegue del Estado franquista.*

*La última sombra de don Julio marcó una etapa de la vida municipal. La muerte apagó su existencia. Arencibia Montes de Oca murió el 28 de marzo de 1963. El dolor humano sufrido por la ciudadanía ante su muerte fue extraordinario. La ceremonia del entierro estuvo singularizada con la debida solemnidad, una ocasión trascendental, que desplegó un desfile de eminentes laureados, jerarquías, autoridades y pueblo llano que lloraron juiciosamente su desaparición terrenal.*

Juan J. Arencibia de Torres en la página 281 de su libro «Canarias y los Militares - crónicas de un siglo», publicado en 1994, incluye este párrafo:

*Icod tiene una deuda pendiente con este hombre que dejó su vida y hacienda al servicio de la ciudad. Murió sin un céntimo y con algunas deudas, después de haber ocupado la alcaldía de Icod durante 16 años.*

Además de dictar órdenes que afectaron a las vidas de las personas, los Arencibia Montesdeoca de Icod, también tomaron decisiones para cambiar nombres de calles y edificios públicos en su propio pueblo.

Así, los pabellones escolares de la Rambla Pérez del Cristo, fueron rebautizados con el nombre del anterior dictador Miguel Primo de Rivera.

A la vía que iba desde estos pabellones hasta el barranco Preceptor se le impuso el nombre de Avenida de Francisco Franco, el 21 de noviembre de 1936.

Más tarde, se sustituyeron los nombres de las calles Franceses y Hércules, por General Dolla y Capitán Pintado.

La popular plaza de la Pila, que en un tiempo anterior fue conocida oficialmente como Plaza de la Constitución y durante la etapa republicana Plaza de la República, pasó a denominarse Plaza de José Calvo Sotelo.

Como ha ocurrido en Santa Cruz de Tenerife, y otros lugares, con otros cambios de nombres, a pesar de todos estos cambios de nombres oficiales, los vecinos han seguido llamándola por su nombre tradicional: Plaza de la Pila.

\* \* \* \* \*

Este opúsculo es tributario de las dos obras mencionadas:

**«Icod durante la Segunda República y la Guerra Civil» de Pastor Díaz**

**«El Icod de Don Julio» de José Fernando Díaz Medina**